DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.047-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2020

EVALUACION JURÍDICA

FECHA: 25 de marzo del 2020

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ONCOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: **$210.000.000,00**

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: **UNA (01) PROPUESTA**

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de Menor Cuantía No.047-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2020, surtido a las 4:00 p.m. del 19 de marzo del 2020, se presentó el siguiente oferente:

Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
18-marzo-2020 4:55 p.m.	**ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.**	890.102.768-5	SERVICIOS Y ESTANCIAS: **ISS 2001+15%** MARGEN DE INTERMEDIACION DE INSUMOS: **10,00%** OXÍGENO MEDICINAL POR LITRO: **$8**

Se procede a efectuar **EVALUACIÓN JURÍDICA** de la única oferta presentada, sin PONDERACIÓN, ya que la evaluación jurídica NO contempla asignación de puntajes, sino que se refiere a requisitos HABILITANTES.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

REQUISITO	CUMPLE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS *(Item 1.3.1. Pliego de Condiciones)*	SI	Fue expresada oportunamente en la plataforma del SECOP II, a las 8:07 a.m. del 14-marzo-2020.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN *(Item 2.3.2.1. Pliego de Condiciones)*	SI	Aportada en SECOP II. Presentada en el formato correcto, acorde con el Formulario 1 del Pliego de Condiciones.

REQUISITO	CUMPLE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA *(Item 1.5.1. del Pliego de Condiciones)*	SI	Aportada en SECOP II, póliza debidamente firmada por el Tomador (Contratista Afianzado). La Garantía de Seriedad de la Propuesta está amparada mediante la ***Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No.BQ-3132158*** de la compañía aseguradora ***Liberty Seguros S.A.***, por monto de **$21.000.000,00,** equivalente **al 10,00%** del presupuesto oficial **($210.000.000,00)**, a favor la entidad convocante, con vigencia hasta el 25-junio-2020, plazo superior a los dos (2) meses exigidos.
4. CAPACIDAD JURÍDICA *(Item 2.3.2. del Pliego de Condiciones)*	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 09-marzo-2020, por la Cámara de Comercio de Barranquilla, aportado en el SECOP II. Razón Social: **ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.** NIT 890.102.768-5 Matrícula mercantil: 4.477 Cámara de Comercio de Barranquilla. Constitución: 28-mayo-1969. Vigencia: 10-marzo-2047 Renovada: 29-marzo-2019. Naturaleza jurídica: Sociedad Comercial Tipo Societario: Sociedad Anónima. Desde el 16-diciembre-2013, es una sociedad vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es: CURE RÍOS LIGIA MARÍA, con domicilio en Barranquilla. Objeto Social: acorde con el objeto del contrato. Actividades Principales relacionadas: 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación. 8610 – Actividades de hospitales y Clínicas, con internación. Representación legal: LIGIA MARÍA CURE RÍOS - C.C.No.22.395.720. Restricciones o limitaciones: Ninguna. Pero si actúan apoderados, deben actuar 2 conjuntamente, por lo menos. Revisor Fiscal: GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL S.A.S. – NIT 900.695.249 Principal: JOHANA ROSA LÓPEZ LIDUEÑAS – C.C.1.016.028.746 Suplente: JOSÉ DURÁN LOZANO – C.C.3.688.262 Los principales establecimientos de comercio son: * ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A., ubicado en la carrera 48 No.70-38 en Barranquilla. * CENTRO ONCOLÓGICO CLÍNICA GENERAL DEL NORTE, ubicado en la carrera 50 No.80-54 en Barranquilla. EMBARGOS: Existen embargos del establecimiento de comercio ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE: 1) Por el Juzgado 22 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, inscrito el 04-diciembre-2019. 2) Por BARRANQUILLA, inscrito el 21-febrero-2020. Estos embargos no impiden la realización de su objeto social; por tanto, no es un obstáculo jurídico para adjudicarle el contrato.
5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL *(Item 2.3.9. del Pliego de Condiciones)*	SI	Aportada fotocopia en SECOP II, el documento de identidad de la Representante Legal, quien presenta la Propuesta.
6. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES *(Item 2.3.3. del Pliego de Condiciones)*	SI	Se aportó en SECOP II constancia suscrita por la Revisora Fiscal.

REQUISITO	CUMPLE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
7. NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA) *(Item 2.3.4. del Pliego de Condiciones)*	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales del Oferente (persona jurídica) y de su representante legal (persona natural), a través de la página web de la Contraloría General de la República. El Oferente aportó en el SECOP II certificados.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) *(Item 2.3.5. del Pliego de Condiciones)*	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal (persona natural) del Oferente (art.53 Ley 734 /2002), a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Oferente aportó certificado en el SECOP II. Adicionalmente, el de la empresa (aunque no era necesario).
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) *(Item 2.3.6. del Pliego de Condiciones)*	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales de la representante legal, a través de la página web de la Policía Nacional. Se adjunta pantallazo (ver ***Anexo***).
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN *(Item 2.3.7. del Pliego de Condiciones)*	SI	Fue aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 5 del Pliego de Condiciones.
11. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES *(Item 2.3.8. del Pliego de Condiciones)*	SI	Fue aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 8 del Pliego de Condiciones.
12. PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE (NO COLUSIÓN) *(Formulario 9 del Pliego de Condiciones)*	SI	Fue aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 9 del Pliego de Condiciones.
13. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA *(Formulario 10 del Pliego de Condiciones)*	SI	Fue aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 10 del Pliego de Condiciones

B. CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los **requisitos habilitantes de carácter jurídico** del oferente **ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.** y analizados los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.047-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2020** porque el mencionado Oferente cuenta con capacidad jurídica y cumple con la legalidad requerida.

II. RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

OFERENTE	RESULTADO EVALUCIÓN JURÍDICA
ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.	**HABILITADO**

ORIGINAL FIRMADO
TK VEGA OSPINA ERVIN NAZZIN
EVALUADOR JURÍDICO

ANEXO:

PANTALLAZO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE ORGANIZACIÓN CLÍNICIA GENERAL DEL NORTE S.A.

